



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIII - Nº 73

CORDOBA, (R.A.), LUNES 21 DE MAYO DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### SOCIEDAD UNION Y PROGRESO DE SOCORROS MUTUOS

###### RIO CUARTO

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 23/6/2012 a las 16 hs en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Nombrar 2 socios para refrendar el acta. 2) Motivo por lo que no se convocó en término estatutario. 3) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 01/01/2011 al 31/12/2011 e informe de la junta fiscalizadora. 4) Renovación parcial del Consejo Directivo., presidente, 4 vocales titulares y 2 suplentes junta fiscalizadora, 3 vocales titulares y 2 suplentes. El Secretario.

3 días - 11478 - 23/5/2012 - s/c.

##### ASOCIACION DEVOTENSE DE TROTE

Convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Mayo de 2012 a las 21,30 horas en su local propio, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2010 y el 31 de Diciembre de 2011. 3) Elección de nuevos cargos de la comisión directiva y la comisión revisadora de cuentas por el término de dos años. La comisión directiva.

3 días - 11614 - 23/5/2012 - \$ 120.-

##### CENTRO DE DIFUSION E INVESTIGACION DE LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Junio de 2012 a las 17 horas en su sede social de calle Pasaje Revol 56 de esta ciudad de Córdoba para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados de informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

Nº 11605 - \$ 40.-

##### ASOCIACION CIVIL LA LUCIERNAGA

#### SAN FRANCISCO

Convoca a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de mayo de 2012, a las 20 horas, en I sede de la Institución de calle Avellaneda 255 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: Orden Del Día. 1) Lectura del acta anterior 2) Lectura de consideración de la Memoria, el Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, Anexos, Notas y Datos Complementarios, todo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. 3) Informe del órgano de fiscalización (revisores de cuentas). La Secretaria.

3 días - 11699 - 23/5/2012 - s/c.

##### ASOCIACIÓN CIVIL CASANDRA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13 de junio 2012 a las 17:00 hs. en su sede social. Orden del día: 1) Lectura y consideración del acta anterior; 2) Lectura para su aprobación de la memoria anual 2011; 3) Lectura para su aprobación del Balance Contable del periodo 2011; 4) Evaluación de las actividades realizadas durante el 2011; 5) Elaboración de criterios y acuerdos para la planificación de actividades del año 2012; 6) Planificación del Presupuesto 2012; 7) Elección de miembros de la Comisión Directiva, del Órgano de Fiscalización y de la Junta Electoral, para un periodo de 2 años.

Nº 11708 - \$ 40.-

##### CICLES MOTO CLUB ASOCIACIÓN CIVIL

La Comisión Directiva de la "Cicles Moto Club Asociación Civil", de ciudad de San Francisco (Cba.), de acuerdo al Art. 25 del Estatuto Social, convoca a Asamblea Ordinaria, a realizarse el 24 de Julio del 2012, a las 21 :00 hs. con tolerancia de de espera de treinta minutos, en el salón social ubicado en calle Panamá Nº 798 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. A fin de tratar el siguiente Orden del día: 1 ) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Motivos que determinaron la no realización de la asamblea dentro del plazo de los ciento veinte días. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes a la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del año 2011 4) Consideración de la renuncia de carácter indeclinable del

presidente de la institución "Cicles Moto Club Asociación Civil". 5) Determinación de nuevo domicilio a los fines de constituir sede social.. 6) Consideración de la programación y planificación del calendario deportivo para el corriente año calendario, de la clásica competencia ciclística denominada la "Doble San Francisco - Miramar. San Francisco (Cba.), 17 de Mayo del 2012.- El secretario.

3 días - 11720 - 23/5/2012 - \$ 216.-

##### ASOCIACIÓN CIVIL REFUGIO DANIEL MARI

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil Refugio Daniel Mari", de ciudad de San Francisco (Cba.), de acuerdo al Art 25 del Estatuto Social, convoca a Asamblea Ordinaria, a realizarse el 17 de Julio del 2012, a las 21 : 00 hs. con tolerancia de de espera de treinta minutos, en el salón social ubicado en calle Padre Gervasi Nº 366 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.. A fin de tratar el siguiente Orden Del Dia: 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretaria aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Motivos' que determinaron la no realización de la asamblea dentro del plazo de los ciento veinte días. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes a la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del año 2011. 4) Consideración de la donación del inmueble sito en calle Padre Gervasi Nº 366 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. 5) Determinación de nuevo domicilio a los fines de constituir sede social. 6) Consideración de obras de refacción y remodelación de la sede social sita en calle Padre Gervasi Nº 366 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. 7) Consideración de los convenios con el Hospital José Bernardo Iturraspe de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, a los fines de determinar condiciones de alojamiento de familiares de pacientes internados en tal nosocomi . San Francisco (Cba.),15 de Mayo del 2012.

3 días - 11721 - 23/5/2012 - \$ 252.-

##### ASOCIACIÓN CIVIL QUEBRACHENSE LAVALLE CLUB.

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil Quebrachense Lavalle Club" de Quebracho Herrado (Cba.), de acuerdo al Art . 25 del Estatuto Social, convoca a Asamblea Ordinaria, a realizarse el 10 de Julio del 2012, a las 21 :00hs. con tolerancia de de espera de treinta minutos, en el sajón social ubicado en la localidad de Quebracho Herrado, provincia de Córdoba. A fin de tratar el siguiente Orden Del Día: 1)

Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Motivos que determinaron la no realización de la asamblea en fecha 24/04/2012. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes a la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Diciembre del año 2011. 4) Consideración de obras de refacción y remodelación del techo e instalación eléctrica del salón bar- comedor. 5) Consideración de nuevo contrato y condiciones de locación del salón bar-comedor. Quebracho Herrado (Cba), 17 de Abril de 2012. El secretario.

3 días - 11723 - 23/5/2012 - \$ 192.-

##### FUNDACIÓN CASTILLO MORALES

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 2012, a las 13:00 hs. en su sede social cita en Av. Vélez Sársfield 1282, a los fines de tratar el siguiente orden del día: Primero: designación de dos miembros activos para suscribir el acta, juntamente con el presidente; Segundo: lectura y consideración de la memoria, informe del revisor de cuentas, inventario, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos por el ejercicio anual de actividades cerrado al 31 de diciembre de 2011; Tercero: elección de los miembros del consejo de administración y del revisor de cuentas por el término de un ejercicio . El presidente.

Nº 11729 - \$ 44.-

##### INSTITUTO CULTURAL ISLAMICO y MEZQUITA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 31/05/12, a las 20 horas en el Edificio de la Mezquita, Campillo (O) Nº 435 Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar acta de asamblea. 2) Lectura acta asamblea anterior. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Vigésimo Séptimo Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31/12/11. El Secretario.

5 días - 11673 - 28/5/2012 - \$ 200.-

##### SOCIEDADES COMERCIALES

###### SEGASTRE S.A.

Modificacion de Jurisdiccion y Sede Social

Mediante acta de asamblea general

extraordinaria del 27 de marzo de 2012 (Acta N°6), se resolvió: A)Trasladar el domicilio legal de la sociedad de la ciudad de Córdoba a La Calera, modificándose el artículo correspondiente que queda redactado de la siguiente manera: Art. 1°) La sociedad se denomina SEGASTRE S.A. Tiene domicilio legal en jurisdicción de La Calera, Provincia de Córdoba, República Argentina. B)Se fija la nueva dirección de la sede social en Manzana 63, Lote 66, B° La Rufina de La Calera.-

N° 10587 - \$ 40.

COMBUSTIBLES  
VILLA SANTA ROSA S.A.

Edicto Rectificativo

Se rectifica el Edicto N° 2335 publicado el 5 de marzo de 2012, en el cual se consignaron erróneamente los domicilios de dos de los socios, siendo los correctos los siguientes: Gabriel Renato OBERTO: calle Las Perdices N° 668 Chacras de la Villa, Villa Allende, Córdoba; Carlos María LORENZO: calle Corrientes N° 359 de la localidad de Villa Santa Rosa, Provincia de Córdoba.

N° 11390 - \$ 40.-

CP Y EP S.R.L

LEONES

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 10/02/2012. Lugar: Ciudad de Leones. Socios: Sres. Pesci, Cristian Pablo: D.N.I.: 25.170.482, CUIT: 20-25170482-2, argentino, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, mayor de edad, con domicilio real en Mariano Moreno N° 834, de la ciudad de Leones, Provincia de Córdoba y Pesci Esteban Alfredo, DNI 35.278.881, CUIT: 20-35278881-4, argentino, soltero, mayor de edad, desocupado, con domicilio real en Mariano Moreno N° 837, de la Ciudad de Leones, provincia de Córdoba Denominación: "CP Y EP S.R.L.". Domicilio: domicilio social en calle Mariano Moreno N° 837 de la ciudad de Leones, Dpto Marcos Juárez, Prov de Córdoba. Duración: Treinta (30) años, a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Ventas por Mayor y Menor de frutas y verduras. Venta por Mayor y Menor de productos alimenticios. Transporte: a) Servicios de transporte de carga de mercadería con vehículos propios y/o de terceros, la recolección, estibaje, distribución, despacho y traslado de un lugar a otro, tanto sea en el país como en el extranjero, por vía terrestre, aérea y marítima y por cualquier medio de transporte toda clase de cargas en general; b) Representación, consignación, importación y exportación de mercaderías y productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturados; Comerciales: Mediante la comercialización de frutas y verduras, ejercicio de comisiones y fletes de mercadería, representaciones, consignaciones y mandatos, distribución de mercaderías, materias primas, productos semielaborados y terminados y productos relacionados; la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no estén prohibidos por las leyes y por los estatutos Capital: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) dividido en cien cuotas de Doscientos (200) Pesos valor nominal cada una, que suscriben los socios en las proporciones y

formas siguientes: el socio Pesci, Cristian Pablo suscribe 95 cuotas equivalentes a diecinueve mil pesos (\$ 19.000,00) el socio Pesci Esteban Alfredo suscribe 5 cuotas equivalentes a Un mil pesos (\$ 1.000,00). Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio PESCI, Cristian Pablo, quien revestirá el cargo de gerente. Cierre de ejercicio: el 31 de marzo de cada año.-

N°10782 - \$ 152.

LABORATORIO OPTICO CENTRAL S.A.

Constitución de sociedad

(1) Fecha Acta Constitutiva: 11.05.12. (2) Socios: (i) Eduardo Adrián González, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 24.615.602, nacido el 13 de enero de 1976, comerciante, con domicilio en calle San Rafael N° 2153, Barrio Cabildo de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; y (i) Héctor Matías Amedei, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 33.388.236, nacido el 12 de noviembre de 1987, comerciante, con domicilio en calle Igualdad N° 5886, Barrio Quebrada de las Rosas de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (3) Denominación: Laboratorio Optico Central S.A. (4) Sede Social: Igualdad N° 5886, Barrio Quebrada de las Rosas de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero: (i) Explotación, comercialización y fabricación de todo lo vinculado con la industria óptica en sus distintos aspectos y formas de comercialización, armazones, accesorios, cristales de anteojos recetados o no, cristales y anteojos para sol, lentes de contacto, reparación modificación y/o adaptación de soportes y/o armazones, prótesis oculares, artículos de audifonía y audiometría, y cualquier otro tipo de artículo, repuestos y accesorios relacionados con la visión; (ii) Compra, venta, exportación e importación -al por mayor y al menor- de artículos de óptica y fotografía, incluyendo venta de lentes de contacto, líquidos oftalmológicos, armazones, cristales ópticos, películas fotográficas, cámaras y accesorios para fotografía; (iii) Comercialización, compra, venta, fabricación, depósito, importación, exportación y distribución de anteojos de sol y recetados, genéricos y de marcas varias, lentes de contacto, armazones, cristales, líquidos especiales, estuches, indumentaria y todo otro accesorio, material, equipo y/o implemento, de cualquier clase y tipo, relacionado con la actividad oftalmológica; (iv) Service y asistencia técnica para equipamientos e instrumental óptico y de oftalmología; y (v) Instalación y explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia diagnóstica y tratamiento de pacientes en el área oftalmológica, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad. Para el desarrollo de las actividades mencionadas contratará, en su caso, los profesionales matriculados correspondientes, dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: El capital social se fija en la cantidad de \$ 80.000 representado por 800 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción individual: (i)

Eduardo Adrián González suscribe 100 acciones, es decir, \$ 10.000; y (ii) Héctor Matías Amedei suscribe 700 acciones, esto es, \$ 70.000. (8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. (9) Representación legal y uso de la firma social: La Representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio y, en su caso, al Vicepresidente, quienes podrán actuar en forma indistinta. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. Asimismo podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la Sociedad conforme las disposiciones de los arts. 269, 270 y concordantes de la Ley 19.550. (10) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular, elegido por la Asamblea General Ordinaria, por el término de 1 ejercicio. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones, y tendrán los deberes, derechos y obligaciones establecidos en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. Se prescinde de Sindicatura. (11) Primer Directorio: Presidente: Héctor Matías Amedei; Director Suplente: Eduardo Adrián González. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

N° 11468 - \$ 284.

TARJETAS REGIONALES S.A.

Edicto Ratificatorio y Complementario al N° 5121, publicado en la Edición del 22 de Marzo de 2012 del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Tarjetas Regionales S.A. y Acta de Directorio N° 220, ambas de fecha 27 de Abril de 2012, de resolvió: 1) Ratificar la designación de los integrantes del Directorio de Tarjetas Regionales S.A. efectuado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio N° 214, ambas de fecha 23 de Febrero de 2012.- 2) se procedió a fijar en once los Directores Titulares y en diez los Directores Suplentes, entre los que se encuentran los Directores Titulares y Directores Suplentes designados el 23 de febrero de 2012, que se ratifican en su designación, y se designan (además de los ya designados) como Directores Titulares a los señores Alejandro Asrin (DNI N° 21.022.583), Sergio Grinenco (DNI N° 93.641.504), Carlos Eduardo Ruda (DNI N° 17.157.401) y José Luis Innocenti (DNI N° 11.298.549) Bruno Folino (DNI N° 17.438.959), Diego Hernán Rivas (DNI N° 21.155.051), Eduardo Antonio Fanciulli (LE N° 8.627.489) y Fernando Salvador Almirón (DNI N° 4.418.992) Directores Suplentes: Raúl Héctor Seoane (DNI N° 10.827.130), David Ruda (DNI N° 6.498.448), José Luis Cortiñas (DNI N° 11.395.729), Gastón Bourdieu (DNI N° 11.988.313), Ernesto Pérgamo (DNI N°

4.581.791), Domingo Ángel Valentino (DNI N° 4.274.878), Miguel Ángel Peña (DNI N° 14.951.106) y Mariano Asrin (DNI N° 18.444.819), y en cumplimiento del artículo Decimotercero del Estatuto social se fijó la duración del mandato de cada Director, por lo que el Directorio de Tarjetas Regionales S.A. queda constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Pablo GUTIÉRREZ, DNI N° 13.881.618, Vicepresidente: Sebastián Juan PUJATO, DNI N° 14.602.794 y Alejandro ASRIN, DNI N° 21.022.583, todos con mandato por tres ejercicios; Daniel Antonio LLAMBIAS, DNI N° 7.777.848, Sergio GRINENCO, DNI N° 93.641.504), Carlos Eduardo RUDA, DNI N° 17.157.401 y José Luis INNOCENTI, DNI N° 11.298.549, todos con mandato por dos ejercicios y Bruno FOLINO, DNI N° 17.438.959, Diego Hernán RIVAS, DNI N° 21.155.051, Eduardo Antonio FANCIULLI, LE N° 8.627.489 y Fernando Salvador ALMIRÓN, DNI N° 4.418.992, todos con mandatos de un ejercicio; Directores Suplentes: Guillermo Juan PANDO, LE N° 7.374.031, Raúl Héctor SEOANE, DNI N° 10.827.130, David RUDA, DNI N° 6.498.448 y José Luis CORTIÑAS, DNI N° 11.395.729, todos con mandato por tres ejercicios, Juan Horacio SARQUIS, DNI N° 13.133.139, Gastón BOURDIEU, DNI N° 11.988.313 y Ernesto PÉRGAMO, DNI N° 4.581.791, todos con mandato por dos ejercicios y Domingo Ángel VALENTINO, DNI N° 4.274.878, Miguel Ángel PEÑA, DNI N° 14.951.106 y Mariano ASRIN, DNI N° 18.444.819 todos con mandato por un ejercicio. 3) Se aceptó la Renuncias del Síndico Titular Luis Alberto Díaz, LE 4.519.068, y del Síndico Suplente Dr. Horacio Tedín, LE N° 4.442.307. 4) Se designaron como Síndico Titular al Dr. Jorge Federico GREGORAT, DNI N° 5.702.497 y como Síndico Suplente al Contador Luis Alberto DÍAZ, LE N° 4.519.068, por lo que la Comisión Fiscalizadora de Tarjetas Regionales S.A. queda integrada por un ejercicio de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Cr Norberto Daniel CORIZZO, DNI N° 4.991.808, Matrícula Profesional T°75 F° 226 del CPCECABA, Dr. Enrique Mariano GARDA OLACIREGUI, DNI N° 4.539.568, Mat. Prof. Tomo 15, Folio N° 730, CPACF y Dr. Jorge Federico GREGORAT, DNI N° 5.702.497, Mat. Prof. 1-23906 Colegio de Abogados de Córdoba.- Síndicos Suplentes: Cr. Luís Alberto DÍAZ, LE N° 4.519.068, Mat. Prof. Tomo 83, Folio N° 102 del CPCECABA, Dr. Miguel Norberto ARMANDO, DNI N° 10.900.222, Matrícula Profesional T° 19, F° 313 del CPACF, Dr. Fernando NOETINGER, LE N° 4.414.010, Matrícula Profesional T° 6 F° 775 del CPACF.- Lic. Pablo GUTIÉRREZ, Presidente de Tarjetas Regionales S.A.

N° 11093 - \$ 224.-

DESARROLLISTA EMILIO OLMOS S.A."

Constitucion de sociedad

Accionistas: Manuel Enrique Lorenzo, arg., nac.03-09-53, DNI 10.234.269 (CUIL/CUIT 20-10234269-1) casado, Contador, dcilio en calle Rosario de Santa Fe N° 170, PA, B° Centro; Daniel Jose Eduardo Santia, arg., nac. 22-04-60, DNI 13.963.199 (CUIL/CUIT 20-13963199-5), casado, Ingeniero Civil, c/dcilio en calle Perez de Herrera N° 2463, B° Villa Warcalde; Oscar Alberto Lorenzo, arg., nac. 25-12-59, DNI 13.961.929 (CUIL/CUIT 20-13961929-4), casado, Ingeniero Civil, c/dcilio en calle Mza 36, lote 34, B° Country Jockey



Club; Marcos Hernan Giacini- TI, arg., nac. 20-01-77, DNI 25.507.713 (CUIL/CUIT 23-25507713-9), casado, Comerciante, c/dcilio en calle Rivadavia 194, 3o piso "C", B° Centro; Carlos Reynaldo Scolaro, arg., riac. 04-12-69, DNI 20.998.526 (CUIT/CUIL 20-20998526-9), casado, Ingeniero Civil, c/dcilio en calle Rivadavia 194, 3o piso "C", B° Centro; Marcelo Gabriel Zidarich, arg., nac. 22-08-66, DNI N 17.842.070 (CUIL/CUIT 20-17842070-5), casado, Comerciante, c/dcilio en calle Obispo Oro N° 179, B° Nueva Cordoba y Alberto Enrique Origlia, arg., nac. 03-12-46, DNI 7.986.774 (CUIL/CUIT 20-07986774-9) casado, Contador, c/dcilio en calle Javier López N° 2227, B° Altos de Villa Cabrera, iodos de esta ciudad de Córdoba. Fecha del Instrumento de Constitucion: 02/12/2011, protocolizado en Escritura nro. 714 "A" de igual fecha, labrada por la Esc. Alicia Butalla, Titular Reg. 516. Denominacion: Desarrollista Emilio Olmos S.A. Domicilio de la Sociedad: Duarte Quiros N° 1170, 4o piso, ciudad de Córdoba, Provincia de Cba, Araentina. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: adquirir inmuebles a titulo propio o a titulo de fiducia para el desarrollo de proyectos edilicios, constructivos e inmobiliarios, intervenir en Fideicomisos como Fiduciante o Fiduciaria, con facultad en esta ultima hipótesis para realizar gestiones de gerenciamiento, control y administración sobre el/los patrimonio/s fideicomitido/s siempre dentro del marco de la ley 24441; adquirir todo tipo de bienes, materiales e insumos en el país y en el extranjero y en su caso importarlos; aprobar Proyectos, y firmar planos de mensura, unión y subdivisión, por cualquier régimen legal, incluido el de la propiedad horizontal, afectar los inmuebles que adquiera con servidumbres y otras restricciones al dominio, participar en licitaciones publicas y privadas, efectuar ofertas, dar garantías y constituirse en adjudicataria, transferir el dominio de los bienes de los que sea propietaria a titulo propio o como fiduciaria, solicitar prestamos y otorgar las garantías exigidas por el acreedor, recibir aportes de inversores y administrar esos fondos quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de Duracion: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción de la presente en el RPC Capital Social: El capital social es de pesos cincuenta mil ( \$ 50.000) representado por cinco mil (5000) acciones de pesos diez (\$ 10) v/nom. c/ u, ord., nom., no endosables, con derecho a un voto por acción. Las que se suscriben conforme al siguiente detalle: El Sr. Manuel Enrique LORENZO, mil quinientas (1500) acciones, el Sr. Daniel José Eduardo Santia, setecientas cincuenta (750) acciones, el Sr. Oscar Alberto Lorenzo, setecientos cincuenta (750), el Sr. Marcos Hernán Giacinti, quinientas (500) acciones, el Sr. Carlos Reynaldo Scolaro, quinientas (500) acciones, el Sr. Marcelo Gabriel Zidarich, quinientas (500) acciones y el Sr. Alberto Enrique Origlia, quinientas (500) acciones. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 1955Q. Composicion y Duracion de Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor,

menor o igual numero de suplentes por el mismo termino, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Director Titular: Presidente: Daniel José Eduardo Santia; Director Titular: Vicepresidente: Carlos Reynaldo Scolaro. Director Suplente: Oscar Alberto Lorenzo Organo de Fiscalizacion: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. (Por acta constitutiva de fecha 02/12/11 se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19550) Representacion: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en forma indistinta. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

N° 11520 - \$ 304.

#### AGROSERVICIOS MOLDES S.A.

##### Contratos Sociales

Agroservicios Moldes S.A. Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1o) Socios: Gabriel Luis Fenoglio (CUIT Nro. 20-21789918-5), argentino, nacido el ocho de septiembre de mil novecientos setenta, Documento Nacional de Identidad número 21.789.918, divorciado en primeras nupcias de Vanina María Mobilia, domiciliado en calle Int. Manuel Cadahía número ciento setenta y ocho de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Comerciante; Elizabeth Mary Manara (CUIL N° 27-04111353-2), argentina, nacida el veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta, Documento Nacional de Identidad número 4.111.353, de estado civil viuda en primeras nupcias de Alberto Jorge Fenoglio, domiciliada en calle Int. Manuel Cadahía número ciento setenta y ocho de la ciudad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba, de profesión Ama de Casa; y Eliana Lanser (CUIL N° 23-29644401-4), argentina, nacida el nueve de Junio de mil novecientos ochenta y dos, Documento Nacional de Identidad número 29.644.401, de estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Borgognone, domiciliada en calle B. Mitre número ciento setenta y siete de la ciudad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba, de profesión Ama de Casa; 2o) Fecha del acto constitutivo: 30 de Noviembre de 2011.- 3o) Denominación: Agroservicios Moldes S.A.- 4o) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Avda. El Resero número ciento cuarenta y siete, de la ciudad de Coronel Moldes, provincia de Córdoba. 5o) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros, en el territorio nacional o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Instalación, explotación y administración de corralones mayoristas y minoristas; la importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos y artículos para la construcción, para el confort del hogar, construcción y montaje de estructuras; 2) Crear establecimientos para industrialización de los

productos, así como fábricas para la elaboración de los elementos necesarios a la actividad de los mismos; 3) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos; 4) Inversiones: Inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21526; 5) Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; 6) Alquileres: alquileres en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendado o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7°) Monto del capital social: pesos veinte mil (\$ 20.000,00), representado por veinte (20) acciones de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas.- El Capital Social podrá elevarse hasta su quintuplo por decisión de ia Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. El Capital se suscribe en un ciento por ciento (100%) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. El Capital se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Sr. Gabriel Luis Fenoglio la cantidad de Una (1) acción que representa la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-); la Sra. Elizabeth Mary Manara la cantidad de Nueve (9) acciones que representan la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000.-); y la Sra. Eliana Lanser la cantidad de Diez (10) acciones que representan la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-).- 8o) Organo de administración: - La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios.- La Asamblea deberá designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura.- La asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del Directorio que resulten elegidos.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550.- Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de \$ 1.000, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la

Sociedad con el visto bueno del Síndico Titular en su caso.- Se designa al Sr Sr. Gabriel Luis Fenoglio como Presidente del Directorio y a la Sra. Eliana Lanser como Director Suplente.- 9°) Organo de fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.- Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del Artículo doscientos noventa y nueve, Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Artículo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la sindicatura como lo autoriza el artículo 284 in fine de la ley N° 19.550, texto vigente. 10°) Organo de la representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.- El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el Art. 1881 del Cod. Civil y art. 9o, Título X, Libro II, del Cód. de Comercio; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con Bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas.-11°) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.- A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 11517 - \$ 456.

#### B&A AGRONEGOCIOS S.A.

##### Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: Acta Constitutiva del 01/03/12. Socios: el señor Arnaudo, Guillermo Ruben argentino, casado, empleado, titular del documento nacional de identidad número: 23.252.311 y C.U.I.T. 20- 23252311-6, nacido el 23 de junio de 1973, con domicilio en calle Rafael Nuñez número 540 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina, y la señora Badino, Marisa Analia argentina, casada, de profesión docente, titular del documento nacional de identidad número 24.709.015 y C.U.I.T. 27-24709015-6, nacida el 05 de noviembre de 1975, con domicilio en calle Rafael Nuñez número 540 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina; Denominación: "B&A AGRONEGOCIOS S.A.". Sede y domicilio: en calle Rafael Nuñez número 540 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: compra venta de productos e insumos agropecuarios, semillas y cereales; b) Agropecuarios: cultivos de agricultura; cría, engorde e inverte de ganado de todo tipo y especie; producción y comercialización de fluido lácteo; c) Servicios Agropecuarios:

siembra, cosecha, fumigación y servicios varios complementarios a la actividad agropecuaria; d) A tales fines podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, implementar métodos, planes y/o sistemas de trabajos necesarios a fin de prestar los servicios profesionales relacionados con su objeto. Podrá también para asegurar el cumplimiento de su objeto social realizar la importación o exportación de bienes, productos, insumos, mercaderías, adquirir y enajenar todo tipo de bienes, ya se trate de inmuebles, muebles, registrables o no, constituir y ceder derechos reales sobre los mismos, arrendarlos y/o poseerlos. Intervenir en todo tipo de licitaciones, concursos de precios, e iniciativas, sean públicas o privadas en el país o en el extranjero, realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y promoción por sí o por terceros. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social. Capital social: El capital social es de pesos treinta mil (\$30.000), representado por trescientas (300) acciones, de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188° de la ley 19.550. El capital social se suscribe e integra en la siguiente proporción: Arnaudo, Guillermo Ruben, ciento cincuenta (150) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos quince mil (\$15.000) y Badino, Marisa Analía, ciento cincuenta (150) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos quince mil (\$15.000). Se integra en este acto, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo que determina el artículo 166° de la ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un (1) miembro designado por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjese en el orden de su elección. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente del directorio votará nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad al art. 261 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Se designan para integrar el Directorio en el carácter de director titular Arnaudo, Guillermo Ruben quien ocupará el cargo de Presidente para el primer período, y como director suplente a Badino, Marisa Analía. Los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial sito en calle Rafael Nuñez número 540 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien lo sustituya en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la

sindicatura, de conformidad con el artículo 284° de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55° de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro del inciso 2o del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio. El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de marzo de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 11241 - \$ 328.

**SOCORROS MUTUOS. EMERGENCIA  
RIO CUARTO S.R.L. - ACE -"**

**Acta Constitutiva**

Denominación: Policlinico Privado San Lucas S.A., Sociedad Francesa De Socorros Mutuos, Emergencia Rio Cuarto S.R.L. - ACE -" Fecha Acta Constitutiva: 09 de Marzo de 2006.- SOCIOS: Policlinico Privado San Lucas SA - AMI Servicios de Emergencias, (cuit n° 30.580.55304-0), representada en este acto por el Dr. Eduardo Juan Adrián Carrillo, DNI 07.964.428, en su carácter de presidente, con domicilio en calle Mitre 930 de la ciudad de Río Cuarto; Sociedad Francesa de Socorros Mutuos (CUIT 33-521870 61-9), representada por el Dr. Armando Rómulo Vesco DNI 12.144.369, en su carácter de presidente y María Marcela Santini DNI 20.570.646, en su carácter de Secretaria, con domicilio en calle Fotheringham 429 de Río Cuarto; y Emergencia Río Cuarto SRL (CUIT 30-69424537-0), representada en este acto por el Dr. Jorge Aníbal Pereyra, DNI 11.020.295, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 739 de la ciudad de Río Cuarto Provincia de Córdoba. Domicilio Legal: en calle Hipólito Irigoyen Nro. 739 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: El Objeto de la ACE consistirá en brindar servicios de emergencias médicas al Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados (PAMI) y al servicio de emergencias de la municipalidad de Río Cuarto y demás Organismos de la Seguridad Social que decidan contratar con esta Agrupación, a los fines de perfeccionar e incrementar el resultado de cada uno de sus miembros, dotando de mayor cantidad de móviles y personal en coordinación en distintos puntos de la ciudad de Río Cuarto y zona de influencia. A tal efecto podrá celebrar toda clase de actos jurídicos lícitos que tengan vinculación directa o indirecta con el cumplimiento del objeto enunciado, entre ellos contratar con los proveedores de bienes y servicios especializados en las prestaciones comprometidas. Podrá asimismo actuar con todo tipo de entidades financieras, tanto nacionales como extranjeras y prestar garantías y fianzas que guarden relación cumplimiento de su objeto, al cual deberá concentrar exclusivamente su actividad. A los fines del cumplimiento de su objeto, cada miembro de la ACE aportará las prestaciones que sean de su especialidad y que más adelante se detallan. Lo anterior es sin perjuicio de las contribuciones debidas al fondo común operativo y aquellas que permitan financiar las actividades comunes.-Plazo De Duracion: La Duración de la presente ACE se fija en 10 años, contados a partir de la suscripción del contrato constitutivo de la misma (art. 369 inc. 2 de la ley 19.550.- Capital Social: Los miembros asumen la

obligación de prestar los servicios con todos los medios humanos, técnicos y de idoneidad, capacidad y suficiencia que sean menester y de que dispongan las partes, de acuerdo a las obligaciones que asuman frente a los terceros contratantes de esta agrupación, a los fines del acabado cumplimiento del objeto de su creación. El Fondo Común Operativo se fija en la suma inicial de pesos Diez Mil (\$ 10.000).- Integración del Capital: aportado en las siguientes proporciones: Policlinico San Lucas SA el 33,334 %, o sea la suma de pesos tres mil trescientos treinta y cuatro (\$ 3.334,00); Sociedad Francesa de Socorros Mutuos el 33,33%, o sea la suma de pesos tres mil trescientos treinta y tres (\$ 3.333,00), y el 33,334 % restante, o sea la suma de pesos tres mil trescientos treinta y cuatro (\$ 3.334,00), será aportado por Emergencia Río Cuarto.- Administración: La dirección, administración y representación será ejercida por los Dres. Eduardo Juan Adrián Carrillo, Armando Rómulo Ve seo y Jorge Aníbal Pereyra, quienes actuando conjuntamente, tendrán los poderes suficientes para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieran a la prestación del servicio. A su vez podrán nombrar un representante apoderado de la ACE con las facultades que surtirán del poder que se extenderá al efecto por escribano público.- Fecha Cierre De Ejercicio: El ejercicio social se cierra el 30 de noviembre de cada año. Ofic., 9/ 5/2012.

N° 11279 - \$ 229.

**INSUMOS LA GERMANA S.A.**

**Constitución de Sociedad**

Por Acta Constitutiva del 01-05-12, Socios: Oscar Fernando Kidd, nacido el 06/12/1952, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en barrio Aero Village, casa 13, Aeroclub, Río Cuarto, Cba., DNI. 10.585.744; y Enrique Gabriel Cravero, nacido el 26/09/1957, casado, argentino, Agropecuario, domiciliado en Francisco Muñiz 385, Río Cuarto, Cba., DNI. 13.268.214; Denominación: Insumos La Germana S.A.; Sede y Domicilio legal: Francisco Muñiz 385, Río Cuarto, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Peo. de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1) Compra, venta, consignación, acopio, distribución mayorista o minorista, exportación e importación y producción de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, abonos, insecticidas, fungicidas, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas y demás productos agropecuarios industrializados o no industrializados. 2) Reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta de pié de cría de ganado bovino, porcino y caprino. 3) Servicios de arado y sembrado a terceros, contrataciones rurales de cualquier naturaleza, todo tipo de servicios a terceros agrícola y/o ganaderos, intermediación en compraventa de hacienda, comisiones, corretaje, incluido fumigaciones, cultivo y abono de tierras. 4) Compra, venta, importación, exportación y representación de tractores, maquinarias, cosechadoras e implementos agrícolas nuevos o usados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente

con el objeto societario. Capital: \$ 100.000 representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$ 100 valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Oscar Fernando Kidd y Enrique Gabriel Cravero, cada uno de ellos 500 acciones que representan \$ 50.000; Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: Presidente: Oscar Fernando Kidd, DNI. 10.585.744, Vicepresidente: Enrique Gabriel Cravero, DNI. 13.268.214, y Director Suplente: Mónica Alicia D'Andrea, DNI. 12.767.617; Represente legal y firma social: a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio indistintamente. El Directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta; Fiscalización: a cargo de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se prescindió de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

N° 11590 - \$ 204.

**HORMILAS S.A.**

**Constitución de Sociedad**

Fecha: 19/04/2012. Socios: Javier Rodolfo Lascalea, argentino, nacido el 29/08/1966, DNI 17.987.514, casado en primeras nupcias con la Sra. Elba Mabel Torres (D.N.I. N° 17.358.382) , de profesión comerciante, con domicilio legal en calle Independencia N° 45 de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba ,y Marcelo Daniel LASCALEA, argentino, nacido el 04/ 11/1968, DNI 20.287.564, soltero, de profesión comerciante, con domicilio legal en calle Independencia y Ruta N° 5, de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba. Denominación: "HORMILAS S.A.". Sede social: Av. El Mirlo s/N° , lote dos, manzana tres del Parque Industrial, Villa Strada, localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, República Argentina. Asimismo, los socios acuerdan fijar domicilio especial de la sociedad, a los efectos de la tramitación de la "Constitución e Inscripción en el Registro Público de Comercio" de la sociedad; "Rubricación y Sellado de Libros de Comercio" y "Autorización del Art. 61 L.S." , en Avenida General Paz N° 94, 3o Piso, Oficina 305, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$200.000), representado en doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos Un mil (\$1.000) cada una, de Clase A, con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Señor Javier Rodolfo Lascalea, suscribe noventa y ocho (98) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Un mil (\$1.000) cada una, de la Clase A; y el Señor Marcelo Daniel Lascalea suscribe ciento dos (102) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Un mil (\$1.000) cada una, de la Clase A. Directorio: Se



designa para el integrar el Directorio en el cargo de Presidente al Señor Marcelo Daniel Lascalea y en el cargo de Director Suplente al Señor Javier Rodolfo Lascalea. Duración: noventa y nueve (99) años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto relacionados con: a) Producción, comercialización y distribución de Hormigón Elaborado, de todo tipo de materiales que utilice el Hormigón o cemento, tradicionalmente conocidos o que surjan en el futuro, armados, moldeados y/o premoldeados, pretensados, materiales y/o productos complementarios o afines al rubro, b) Construcción de obras públicas y/o privadas, por contratación directa, administración de fondos de terceros, licitaciones públicas o privadas, para la construcción de obras tales como puentes, caminos, pavimentación, bacheo de rutas y calles, desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas, tendido de alumbrado público, viviendas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, c) Transporte de Cargas Generales a corta y larga distancia. Recolección y/o transporte de residuos en general, sólidos urbanos, hospitalarios, industriales, peligrosos, tóxicos y/o contaminantes, d) Forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales y/o todo tipo de procesamiento y/o industrialización de sus productos, materiales y afines, e) Comercialización, venta, traslado o locación de contenedores, aparejos, andamios, guinches, elevadores y demás elementos, herramientas y equipos auxiliares para la industria de la construcción y/o la movilización almacenamiento y tratamiento de materiales de construcción, escombros, rezagos industriales y elementos descartados y/o descartables de todo tipo y condición. Dichas actividades podrán ser realizadas al por menor o al por mayor, por compraventa directa, ejerciendo representaciones, por medio de consignaciones, comisiones, coordinación de factores y/o toda modalidad lícita y apropiada para el mejor logro de los objetivos sociales. Tales actividades podrán, en su caso complementarse e integrarse con las que resulten de las diferentes modalidades de compras y de ventas, incluyendo la asistencia técnica específica, la promoción y/o producción de servicios, actividades y/o bienes afines a las actividades mencionadas precedentemente, excluyendo expresamente las actividades propias del corretaje inmobiliario, de conformidad con las disposiciones del artículo 16 de la ley 7191. A tal fin tendrá facultad para contratar profesionales con título habilitante si fuere menester. Podrá dar y tomar préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados o admitidos por las leyes, sean éstos de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativo o de cualquier otra naturaleza que se relacionen directamente con su objeto social, (excluyendo expresamente las actividades propias del corretaje inmobiliario, de conformidad con las disposiciones del artículo 16 de la ley 7191).- Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio

compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y el Director Suplente en forma individual, alterna e indistinta. Fiscalización: No encontrándose la Sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades, se prescindirá de la Sindicatura. Asamblea: deberá ser citada en la forma establecida en el Art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la "Asamblea Unánime". Rigen el quorum y la mayoría determinados en los Arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

N° 11176 - \$ 352.

"TARRAGONA S.A."

Constitución de Sociedad.

Por acta constitutiva y estatuto social de fecha 10/04/2012, se ha resuelto constituir la siguiente sociedad: Socios: Escudero, Hernán Hugo argentino, de estado civil casado, de 41 años de edad, nacido el 02/06/1970, D.N.I. N° 21.694.020, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Julia Díaz y Rubén Agüero, lote 389 - Riverside Country Club, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; y el Sr. Fernández, Alberto Horacio, argentino, de estado civil casado, de 34 años de edad, nacido el 21/04/1977, D.N.I. N° 25.698.694, de profesión Abogado, con domicilio real en calle Santiago del Estero 782, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- Denominación Social: La sociedad se denomina "Tarragona S.A.".- Domicilio: Tiene su domicilio legal en calle Deán Funes 470, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y explotaciones granjeras a través de las siguientes actividades, a saber: siembra de cultivos en general, cría, recría e invernada de ganado bovino, porcino y/o caprino, y "feed-lot". Comercial: Compraventa, acopio, exportación e importación; representación; comisión; mandatos; consignaciones; envase; distribución y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y frutos del país. Industrial: Elaboración y procesamiento de alimentos para la nutrición animal.- Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, j contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital es de pesos doce mil (\$12.000,00), representado por mil doscientas (1.200) acciones de Diez Pesos (\$10.-); valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase j "A" con derecho a cinco (5) votos por cada acción.- El capital social se j suscribe de la siguiente manera y en la siguiente proporción: Escudero Hernán Hugo, la cantidad de seiscientos (600) acciones que j representan la suma de pesos seis mil (\$6.000,00); y Fernández Alberto Horacio la cantidad de seiscientos (600) acciones que representan la suma de pesos seis mil (\$6.000,00). El capital suscrito se integra en un veinticinco por ciento (25%) del total por cada uno de los accionistas con dinero en efectivo en proporción de la suscripción; realizada. El saldo se integrará en

un plazo de dos (2) años a contar desde j su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un (1) director como mínimo y cinco (5) como máximo, y por un (1) director suplente como mínimo y cinco (5) como máximo, que deberá j elegir la Asamblea para subsanar la falta de los directores, los que se j incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, la j forma de elección y su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría j absoluta de sus Titulares y resolverá por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio.- Directorio: Presidente del Directorio: Sr. Escudero Hernán Hugo, Director suplente: Sr. Fernández Alberto Horacio. Ambos fijan domicilio especial en calle Deán Funes 470, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la ley N° 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares e igual número de suplentes, en un número mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en el cargo el plazo máximo legal que autoriza el artículo 287 del cuerpo normativo citado.- Fecha de cierre de ejercicio: El 30/06 de cada año.- Río Cuarto, 15/05/2012.

N° 11397 - \$ 256.

CENTRO DE NEUROLOGÍA INTEGRAL DEL SUR S.R.L

Constitución

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 3o Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria a cargo del Dr. Martín Lorio, ordena la publicación a los fines de inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato constitutivo de "CENTRO DE NEUROLOGÍA INTEGRAL DEL SUR S.R.L", celebrado con fecha dieciséis de Diciembre de Dos Mil Once.- Integrantes del contrato: El Sr. Piastrelini Mario, DNI N° 18.586.737, nacido el día 17 de Noviembre de 1967, nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión medico, con domicilio en calle Pasaje Chubut N° 375 de esta ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba, Giordano Maria de Lourdes, D.N.I N° 21.406.630, nacida el día 04 de Junio de 1970, nacionalidad argentina, estado civil divorciada, de profesión medica, con domicilio en calle Santiago del estero N° 164 Capital Federal, Pcia de Buenos Aires, Carrillo Cristian Daniel, DNI N° 25.229.947, nacido el día 09 de Julio de 1976, nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión medico, con domicilio en calle Lago Lacar N° 2046 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba y Diratchette Pedro Walter, DNI N° 13.221.991, nacido el día 22 de Febrero de 1962, nacionalidad argentino, estado civil casado, profesión contador publico, con domicilio en calle El Salvador N° 669 de esta ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: 1.- Organización, dirección, gestión y prestación de servicios de asistencia medica en Neurología, rehabilitación transdisciplinaria para pacientes secueles

neurológicos y patologías afines primarias o secundarias al sistema nervioso.- 2.- Formación académica y docencia, realización de intercambios laborales y residencias con otros centros, nacionales e internacionales, brindar capacitación no formal a profesionales abocados al área de rehabilitación neurológica: médicos, enfermeros, licenciados, etc.- 3.- Participar activamente de congresos y demás eventos científicos que favorezcan el crecimiento de la rehabilitación neurológica.- 4. Construcción, adquisición, arrendamiento, instalación, dirección, explotación, supervisión y control de centros de rehabilitación, centros clínicos, centros de día, centros educativos terapéuticos, centros con internación de pacientes, establecimientos sanitarios y consultorios en general. 6.- Tendrá también capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse o integrarse como red de prestadores de salud en jurisdicción municipal, provincial, regional o nacional y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria como ACE, UTE y Consorcios de cooperación. Podrá realizar contratos de adhesión con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención medico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con Obras Sociales, empresas prestadoras de servicios médicos, compañías aseguradoras de riesgos de trabajo (ART), compañías de seguros y con todos los entes privados y públicos existentes en el país como en el extranjero. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o este contrato ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el estado Nacional, provincial o Municipal.- Administración: La administración y representación legal estará a cargo de un Gerente, quedando designado en este acto a la Sra. Giordano Maria de Lourdes, DNI N° 21.406.630, nacida el día 04 de junio de 1970, nacionalidad argentina, estado civil divorciada, de profesión medica, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 164 de Capital Federal, Pcia de Buenos Aires, por el termino de duración de la sociedad, pudiendo los socios revocarlo cuando lo consideren necesario y cuya firma obligará a la sociedad.- La firma social se exteriorizará mediante la firma personal del Gerente, acompañada del sello de la sociedad, que especificará nombre y cargo del firmante.- El Gerente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, teniendo facultades para administrar los bienes, pudiendo otorgar poder de administración y representación a empleados superiores de la misma y/o persona que considere necesaria para el mejor desempeño de la administración.- Le queda prohibido la disposición de bienes de la sociedad, comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantía o avales a favor de terceros.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$12.000,00), que se divide en 1.200 cuota iguales de \$10.00 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma y proporción: El Sr. Piastrelini Mario la cantidad de 300 cuotas equivalentes a un total de \$3.000,00 (pesos tres mil), la Sra. Giordano Maria de Lourdes 300 cuotas equivalentes a un total de \$3.000 (pesos tres mil), el Sr. Carrillo Cristian Daniel 300 cuotas equivalentes a un total de \$3.000 (PESOS TRES MIL) y el Sr. Diratchette Pedro Walter 300

cuotas equivalentes a un total de \$3.000 (PE-SOS TRES MIL).- El capital suscrito se integra en efectivo en este acto el 25% o sea \$3.000,00; y el saldo, o sea el 75% restante (\$9.000,00) en el término de no más de dos años a partir de la fecha.- Se conviene que el capital social podrá incrementarse cuando los socios de común acuerdo así lo decidan, debiéndose de igual forma aprobar las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.-Balance, Inventario, Distribución de Utilidades y Perdidas: El día 31 de Agosto de cada año se practicará el Inventario y Balance General.- La aprobación del balance e inventario requerirá el consenso expreso y por escrito de todos los socios.- Río Cuarto, 2. de Marzo de 2012.-

N° 11284 - \$ 340.

**AGRICOLA LA CARRETA S.R.L.**

**JOVITA**

**Constitucion de Sociedad**

Fecha de constitución: 01/04/2012. Socios: Amaya, Nicolás Roy, argentino, soltero nacido el 28/01/75, de 37 años, DNI N° 24.202.121, Comerciante, con domicilio real en Moreno N° 297 de Jovita, Córdoba; Riberi, Rosmaldo Romulo, argentino, casado nacido el 06/04/66, de 46 años, DNI N° 17.471.877, comerciante, con domicilio real en General Paz N° 733 de Jovita, Córdoba y Gioara, Jorge Augusto, argentino, casado, nacido el 09/10/70, de 41 años, DNI N° 21.923.270, productor agropecuario, con domicilio real en Mariscal Ramón Castilla Nro. 2.871 - Barrio Palermo- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires. Denominación: AGRICOLA LA CARRETA S.R.L. Domicilio legal: en jurisdicción de la localidad de Jovita, Depto. General Roca, Córdoba, Argentina Duración: 80 años desde inscripción en R.P.C. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de maquinarias agrícolas, sus implementos, partes componentes, accesorios, piezas y repuestos; como igualmente maquinarias y accesorios citados destinados a la industria lechera, tambera y ganadera en general, b) Agropecuaria: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, explotación de tambo para la producción de leche y temeros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. La prestación de servicios agropecuarios, tales como: picado de granos, movimiento de suelo, siembra, pulverizaciones, cosecha y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosas con maquinaria propia o de terceros. Podrá realizar contratos de alquiler, leasing, arrendamiento, aparcería y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tambera u otras que puedan realizarse con las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa

sea competitiva, cualquiera sea su tipo Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. Capital: \$ 30.000,00 dividido en 300 cuotas de \$100 valor nominal cada una. Suscripción: Amaya, Nicolás Roy; Riberi, Rosmaldo Romulo y Gioara, Jorge Augusto suscriben cada uno 100 cuotas por un valor total de \$ 10.000,00 respectivamente. La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, designados por reunión de socios. Serán designados por tiempo indeterminado. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta, obligando a la Sociedad con su sola firma. Reuniones sociales: Los socios deberán reunirse cuando lo requiera el Gerente. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios en el último domicilio conocido por la sociedad. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. La autoridad convocante fija el orden del día, sin perjuicio de que pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital. Mayorías: Las decisiones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías que represente como mínimo más de la mitad del capital social. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará además el voto del otro. Cada cuota solo dará derecho a un voto Fiscalización: Los socios pueden recabar de los gerentes, los informes que estimen pertinentes; asimismo, pueden examinar los libros y papeles sociales. Fecha cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Por acta de reunión de socios N° 1 de fecha 01/04/2012 se resolvió: Fijar la sede social en calle Moreno Nro. 297 de la localidad de Jovita, Depto General Roca, Córdoba; Designar como socio-gerente a Gioara, Jorge Augusto, DNI N° 21.923.270.

N° 11141 - \$ 216.

**BORRAGEROS SOCIEDAD  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

1).- Socios: Lisandro Manuel Borrageros, argentino, D.N.I. 24.575.111, nacido el diecisiete de Junio de 1975, soltero, de profesión diseñador industrial, con domicilio real en calle Pío Angulo N° 792 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba y el Sr. Ernesto Alejandro Borrageros, argentino, D.N.I. 25.493.428, soltero, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio real en calle Pío Angulo N° 792 de la ciudad de Bell Ville. 2) Contrato Constitutivo de fecha 18/10/2012. 3) Denominación: "Borrageros Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) Domicilio: Pío Angulo 792 de la ciudad de Bell Ville, departamento Unión, provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: a) La elaboración y comercialización de productos cosméticos y de higiene personal para uso humano b) La elaboración y comercialización de productos alimenticios para consumo humano c) La compraventa de productos químicos de todo tipo, d) La elaboración y comercialización de productos medicinales para uso humano, f) La elaboración y comercialización de productos medicinales para uso veterinario, g) La prestación a terceros de servicios de asesoramiento, dirección técnica y elaboración de proyectos en diseños industriales de todo

tipo, h) La prestación a terceros de servicios de asesoramiento, elaboración de proyectos y dirección técnica en actividades referidas a la ingeniería química, i) La compraventa de maquinarias y utensilios para realización de las actividades de producción requeridas, j) La compraventa de rodados de todo tipo. Financieras: Realizar operaciones financieras mediante la aceptación de capitales en forma de aportes u aportándolos, a su vez, a firmas, empresas, sociedades y/o fundaciones, constituidas y/o a constituirse, para negocios realizados y/o a realizarse; constitución y/o transferencia de hipotecas; compraventa y/o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores; adquirir y/o enajenar a cualquier título legal, en todas sus formas, ya sea por cuenta propia o de terceros, acciones, debentures, bonos nacionales o extranjeros u otros bienes; constituir hipotecas, prendas u otros derechos reales sobre bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios o semovientes de su propiedad, de conformidad con la legislación vigente; aceptar la constitución de estos mismos derechos sobre bienes de terceros como beneficiaría intermedia o final por vía de transferencia y/o endoso sobre estos mismos derechos, pudiendo la misma hacer a su vez cesiones y/o transferencia bajo las formas y con las solemnidades dispuestas por la legislación aplicable a la especie.- Inmobiliarias: La compraventa, locación y/o comodato de inmuebles urbanos y/o rurales (campos, terrenos, viviendas, etc.) pudiendo en tal caso revestir la calidad de comprador, vendedor, locador, locatario, comodante y/o comodatario, arrendador y/o arrendatario. Sin perjuicio de las actividades descriptas en los diversos apartados de la presente cláusula, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativos, judicial o de cualquier otra especie que se relacione directa o indirectamente con el objeto societario. Asimismo, y sin perjuicio de esta enunciación, la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otro negocio no vinculado con su objeto, si así lo resolvieren los socios por unanimidad. 6) Duración: El plazo de duración de la Sociedad será de diez (10) años contados desde el dieciocho (18) de octubre del año dos mil once, el que podrá renovarse automáticamente por otro período igual, si no existiere oposición de ninguno de los socios, acorde lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley 19.550 y modificatorias. 7) Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos diez mil (\$10.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos Cien (\$100,00) cada una, las cuales se suscriben e integran de la siguiente forma: A) Lisandro Manuel Borrageros, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del total capital social, o sea la cantidad de Pesos cinco mil (\$5.000,00), las que se integran en dinero en efectivo, el veinticinco (100%) por ciento en este acto. B) Ernesto Alejandro Borrageros, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del total capital social, o sea la cantidad de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00) las que se integran en dinero en efectivo, el cien (%100) por ciento en este acto. 8) Administración y Representación. La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Lisandro Manuel BORRAGEROS, quien revestirá el carácter de gerente, siendo

tal designación por tiempo indeterminado. 9) Organización de la Representación Legal: Socio gerente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio económico cerrará el día treinta y uno (31) del mes de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables correspondientes. Bell Ville de mayo de 2012. N° 11089 - \$ 300.

**BOSQUE ALVAREZ S.A.**

**Elección de Autoridades**

Mediante acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 del 27 de Abril de 2012: Se designaron los miembros titular y suplente del Directorio, siendo la composición del nuevo Directorio: Director Titular Presidente: Gabriela Alejandra Prado, DNI 14.580.143. Director Suplente: Rodolfo Pablo Bosque, DNI 13.539.713. Todos los cargos por el término de tres (3) ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 11132 - \$ 44.

**CENTRO MAQUINARIAS S.R.L.**

**RÍO CUARTO**

**Modificación del Contrato Social - Ampliación de Objeto**

Por Acta de Asamblea N°: 10, de fecha 25 de octubre del 2.011, los socios por unanimidad han resuelto ampliar el objeto social, modificando el contrato social en su cláusula segunda, la que quedará redactada como: "Segunda-Objeto: La sociedad tiene por objeto, al que podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la realización de compraventa de maquinarias agrícolas nuevas o usadas, representación de concesionarias tanto de automotores, maquinas de arrastre, autopropulsadas, camiones.- Podrá realizar actividades: financieras de cualquier tipo, explotación agrícola ganadera de cualquier tipo tanto en inmuebles rurales propios o de terceros, prestar servicios agrícola ganaderos como contratista, realizar siembras en campos propios o arrendados.- Realizar servicios de transporte nacional e internacional de cargas y mercaderías en general, en todas sus formas o aplicaciones, prestando servicios de depósitos, distribución y entrega, como operaciones de logística en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes".- Autos: "Centro Maquinarias - Insc. Reg. Pub. de Comercio".- Juzgado: 2a Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto (Secretaría N° 4).

N° 11283 - \$ 80.

**RAUL AIMAR SOCIEDAD ANONIMA**

**LAS HIGERAS - RIO CUARTO**

**Renuncia de Director Titular y Elección Síndicos Titular y Suplente**

Por Asamblea General Ordinaria del 10.03.12, Acta N° 24, se aceptó la renuncia del director titular señor Mario Raúl Marra, DNI. 12.294.033, disponiéndose por unanimidad no designar reemplazante, continuando el directorio con once miembros titulares, sin suplentes, y todos los integrantes restantes con sus mismos cargos. La misma asamblea designó síndicos titular y suplente, respectivamente, a los no accionistas contadores Néstor Alfredo Moreda, L.E. 6.407.032, Matrícula 10.00618-2 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, y Marcela Susana Moreda DNI 16.150.651, Matrícula 10.07852-9 del mismo



Consejo Profesional, ambos por el término de un ejercicio. v

N° 11309 - \$ 52.

**ESTABLECIMIENTO  
EL MATUCHO S.A.**

**ADELIA MARIA**

Elección de Directorio

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 27 de enero de 2012, se procedió a la designación de los integrantes del Directorio por el término de tres (3) ejercicios. En la misma resultaron electos: como presidente del directorio: Menichetti Alberto Antonio, DNI 8.307.535, con domicilio en calle Rivadavia 850, ciudad de General Cabrera, Pda. de Córdoba; como director suplente: Castagno de Menichetti Irene Catalina, DNI 10.773.579, con domicilio en calle Rivadavia 850, ciudad de General Cabrera, Pda. de Córdoba. La referida asamblea fue celebrada bajo la condición de unánime.

N° 11592 - \$ 50.

**GREENDUB S.A.**

**LABOULAYE**

Elección de Directores

Por Asamblea General Ordinaria N° 6 del 22 de Febrero de 2012; se designo un nuevo Directorio para la Sociedad fijándose el mismo en un Director titular y en un Director suplente por tres (3) ejercicios, resultando electos: Presidente: Fabio Del Giudice, D.N.I. N° 26.286.757 y Director Suplente: Diego Del Giudice, D.N.I. N° 28.699.584. Laboulaye, 16 de Mayo de 2012.

N° 11565 - \$ 40.

**MANIVE S.A.**

Edicto Ampliatorio (N° 4680 21-03-2012)

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO: FISCALIZACION.-** La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de Tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.

N° 11234 - \$ 40.-

**CAR CENTER S.R.L.**

**SOCIOS:** Damián Ariel Aiassa, D.N.I. n° 26.469.863, de 34 años de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Zona Rural de Alejo Ledesma y Mauricio Miguel Marconetto, D.N.I. n° 30.284.979, de 28 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en calle Luis Lenardon n° 1826 de la localidad de Monte Maíz, Provincia de Córdoba. **INSTRUMENTO CONSTITUTIVO:** Fecha del contrato social: 23/04/2012. **DENOMINACIÓN:** CAR CENTER S.R.L.. **DOMICILIO:** Alejo Ledesma, SEDE: Ruta Nacional N° 8 y Acceso a Alejo Ledesma, Provincia de Córdoba. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros, bajo cualquier

forma asociativa lícita la explotación de las siguientes actividades: La Compra venta por cuenta propia o de terceros, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, acoplados, motores, motocicletas, lanchas y rodados en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios automotrices, la reparación de vehículos automotores y acoplados, sus partes y accesorios.- Para la concreción de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder, locar, gravar y celebrar todo tipo de contrato sobre bienes inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio, concesión o subsidio, que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, afianzar obligaciones de terceros, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos y privados, compañías financieras y entidades mutuales, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Córdoba, con el Banco Credicoop Cooperativo Limitado; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. **DURACIÓN:** treinta (30) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** Pesos sesenta y cinco mil (\$65.000). **DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:** Socio gerente: Damián Ariel Aiassa. **CIERRE DE EJERCICIO:** 30 de junio.

N° 11227 - \$ 150.-

**LOS AMIGOS DE GOULD S.R.L.**

**Socios:** AROL EXEQUIEL FERNÁNDEZ D.N.I.N°12.408.471, argentino, de 53 años, divorciado, de profesión comerciante, nacido el 11/03/1958, domiciliado en Uriburu s/n Canals; y OSCAR ROGELIO RIVAROLA D.N.I.N°12.769.409, argentino, de 53 años de edad, casado con María Isabel de las Mercedes Guevara, de profesión comerciante, nacido el 31/08/1958, domiciliado en Independencia 563, Viamonte. **Denominación:** LOS AMIGOS DE GOULD S.R.L. **Domicilio:** 25 de Mayo 434, Canals. **Objeto:** Actividades Productivas: La realización por cuenta propia o a través de terceros de toda explotación agrícola, apícola, de granja, avícola, ganadera en toda sus formas, acopio de cereales, fumigación, ensayos genéticos y explotación de canteras y/o cualquier otra forma de producción. Podrán importar y/o exportar, realizar comisiones, constituir y recibir derechos de garantías reales como prendas e hipotecas, warants, marcas y patentes y toda otra actividad que dependa o sea consecuencia de la actividad desarrollada por la empresa. Las actividades denunciadas incluyen toda otra o acto que sean necesarios como consecuencia del cumplimiento del objeto societario aquí denunciado. **Capital:** Pesos CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CUOTAS de Pesos Cincuenta (\$ 50) cada una suscripto por los socios en su totalidad de la siguiente

forma: a)-El señor AROL EXEQUIEL FERNANDEZ, la cantidad de un mil ochocientos noventa y una cuotas, por la suma de Pesos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta (\$ 94.550); b)-El señor OSCAR ROGELIO RIVAROLA, la cantidad de un mil ochocientos noventa y una cuotas, por la suma de Pesos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta (\$94.550). Dicho capital es integrado mediante patrimonio que se adjunta certificado por Cdor Público. El capital se podrá incrementar cuando el giro comercial lo requiera, mediante cuotas suplementarias. Cesión de cuotas sociales es libre entre socios. **Administración y Representación:** a cargo de uno de los socios que revestirá el cargo de Gerente. Se designa como gerente al socio Oscar Rogelio Rivarola para los primeros seis años. **Balance, Cuadro de Resultados e Inventario:** cierre del ejercicio fijado el 31 de diciembre de cada año. **Disolución:** por causales art. 94 L.S.C. La Carlota, 8 de mayo de 2012.

N° 11226 - \$ 130.-

**AGROPECUARIA LOS AMIGOS S.R.L.**

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

1) **Socios:** María Isabel GELOS, DNI 12.654.159, arg., mayor de edad, soltera, empleada., dom. Vélez Sarsfield N° 1.343, La Carlota, Cba; Sergio Rubén TOMASSONI, DNI 24.402.916, arg, mayor de edad, soltero, prod. agrop., dom. 9 de Julio N° 488, Canals, Cba.; Daniela Verónica REGALINI, D.N.I. 25.453.279, arg., mayor de edad, casada, empleada, dom. San Luis N° 126, Canals, Cba.. 2) **Constitución:** 20/03/2012 3) **Denominación:** "AGROPECUARIA LOS AMIGOS S.R.L." 4) **Domicilio:** Hipólito Irigoyen N° 552, La Carlota, (Cba). 5) **Objeto Social:** explot. integ. de establ. agríc. ganad.: la explot. directa por sí o por terc. en establ. rur.; de prop. de la soc. o de terc., ganad., agríc., frut., forest., prop. de la soc. o de terc. personas, la cría, invern., mestiz., vta, cruza de ganado, hac. de todo tipo, explot. de tambos, cultiv., compra, vta y acopio de cer., incorpor. y recup. de tierras áridas, caza, pesca, fabric., renov. y reconst. de maq. y equipo agríc. para la prep. del suelo, la siembra, recol. de cosechas, prep. de cosechas para el merc., elab. de prod. lácteos o de ganad., o la ejec. de otras oper. y proc. agríc. y/o ganad., así como la compra, vta, distrib., import. y export. de toda mat. prima deriv. de la explot. agríc. y ganad. Criad. de hac. ovina, porcina, caprina y/o cualquier otro anim. menor. **Compra, vta, consig., acopio, distrib., export. e import. de cer., oleag., forrajes, past., alim. balanc., semillas, fert., herbic., plaguicidas, agroq., y todo tipo de prod. que se relacionan con esta act.. También podrá actuar como corredor, comis., o mandataria de los prod. de los art. menc. preced. de acuerdo a las normas que dicte la autoridad comp. Que a los fines del cump. del obj. soc., la Soc. podrá realizar todo tipo de import. y export. y, en especial de semen y embriones cong. y hac. en pie. Para la consec. del obj. soc. la soc. tiene plena cap. jca para realizar todos los actos y ctratos que las leyes vig. y éste ctrato autorizan. Para el cump. de su cometido, la soc. podrá aceptar repres., distrib., y/o consig., podrá adquirir fdos de com., mantener partic. en otras soc., constituir unión transit. de empresas (U.T.E), fus., escind., realizar, inver. de inmuebles, celebrar ctratos y efecto. toda clase de oper., actos, act., neg. y/o gest. que en forma dir. o indir. permitan el cump. del obj. soc., y todo otro acto que sea impresc. para la consec. de ese fin. Para la consec. del obj. soc. la soc. tiene plena cap. jca para adquirir**

der. y contraer oblig. y para realizar todos los actos y ctratos que las leyes vig. y éste ctrato autorizan. La Soc. tendrá como obj. el serv. de transp. automotor de mercad. a granel incluido por camión cisterna, transp. de anim., y otras cargas no clasif. Serv. de asesoram., direc. y gestión empresarial, gest. de boletos de marcas y señales, serv. vet., proces. de datos, desarrollo de proy. de inver. y est. de merc. La Soc. tendrá como obj. la realiz. por si y/o a favor de terc. de serv. de labranza, siembra, transplante y cuidados cult, pulv., desin. y fum. aérea y terrestre, cosecha mec., enrolladora de past., enfardado, envasado - silo - pack, clasif. y secado de semillas y todo otro serv. agríc. y pec. no menc. precedent. 6) **Duración:** 50 años. 7) **Capital Social:** \$ 300.000, dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 c/u. 8) **Administración y representación:** María Isabel Gelos. 9) **Cierre de ejercicio:** 31 de Julio de cada año. **Dr. Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de La Carlota.- LA CARLOTA, 07 de Mayo de 2012.-**

N° 11225 - \$ 200.-

**CENTRO INTEGRAL DEL HERRAJE S.A.**

**Constitución de sociedad**

**Fecha:** Acta constitutiva de fecha 16/04/2012. **Socios:** DANIEL EDUARDO LUNA, D.N.I. 11.192.175, de estado civil divorciado, comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de Noviembre de 1954, con domicilio en calle Eugenio Galli N° 250, Dpto. N° 38, Barrio Las Palmas, de esta ciudad de Córdoba y con domicilio especial en calle Eugenio Galli, N° 12, Barrio Las Palmas, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; la Sra. MIRIAM DEL VALLE RUIZ, D.N.I. 11.190.139, de estado civil divorciada, comerciante, nacida el día 29 de Abril de 1954, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Eugenio Galli N° 250, Dpto. N° 38, Barrio Las Palmas, ciudad de Córdoba y con domicilio especial en calle Eugenio Galli N° 12, Barrio Las Palmas, Ciudad de Córdoba, República Argentina y la Sra. MARIANA BELEN LUNA, D.N.I. 35.580.578, de estado civil soltera, comerciante, de nacionalidad argentina, nacida el día 16 de Mayo de 1991, con domicilio en calle Eugenio Galli N° 250, Dpto. 38, Barrio Las Palmas, ciudad de Córdoba y con domicilio especial en calle Eugenio Galli N° 12, Barrio Las Palmas, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- **Denominación:** CENTRO INTEGRAL DEL HERRAJE S.A.. **Sede y domicilio:** En calle Eugenio Galli, N° 12, Barrio Las Palmas, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- **Plazo:** 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- **Objeto social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) **INDUSTRIALES:** la fabricación, manufactura, ensamble y/o fraccionamiento de partes, productos y construcciones metálicas y/o de madera; b) **COMERCIALES:** compra-venta, intermediación, importación y exportación y distribución de mercaderías, maquinarias y todo producto relacionado con la actividad industrial y/o agropecuaria. Para el cumplimiento de sus actividades y fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar cualquier clase de actos y contratos y emprender toda clase de negocios, convenio, gestiones que se relacionen o tengan conexión directa con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes y en este estatuto.- **Capital:** El



capital social es de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00) representado por treinta (30) acciones de Pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: DANIEL EDUARDO LUNA suscribe DIECIOCHO (18) acciones, lo que hace un Capital de Pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00), MIRIAM DEL VALLE RUIZ, suscribe SEIS (6) acciones, lo que hace un Capital de Pesos seis mil (\$ 6.000,00), y MARIANA BELEN LUNA suscribe SEIS (6) acciones, lo que hace un Capital de Pesos seis mil (\$ 6.000,00).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo por el término de tres (3) ejercicios.- La asamblea puede designar igual o menor numero de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio a DANIEL EDUARDO LUNA como Presidente del mismo y MIRIAM DEL VALLE RUIZ como Director suplente. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por asamblea ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán asumir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura, según la opción del Artículo 284, por lo que los socios poseen el derecho de contralor prescripto por el Artículo 55, ambos de la Ley 19.550. - Ejercicio Social: 31/12.- Córdoba, 16 de Abril de 2012.- Departamento Sociedades por Acciones.- Publíquese en Boletín Oficial.